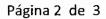
Página 1 de 3



ACTA DE INSPECCIÓN

D, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,		
CERTIFICA: Que se personó el día diecisiete de septiembre de dos mil quince, en las instalaciones de la empresa INCOMAT (Ingeniería y Control de Materiales SL) que se encuentran ubicadas en		
de Cazalegas (C.P. 45683), en la provincia de Toledo. Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de última autorización, de modificación, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 31 de julio de 2009.		
Que la inspección fue recibida por Dª. , Administrativo de la empresa, quién, en representación del titular, aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.		
Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.		
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:		
UNO EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO, DEPENDENCIAS		
- En el momento de la inspección en la instalación estaban los dos equipos de que disponen: un , con nº/s M-370908838, y un equipo con nº/s 18619, ambos en sus maletas de transporte y ambos en el bunker de que dispone la instalación. El búnker se encontraba señalizado con el trébol reglamentario		
. Había un extintor de incendios en la		
proximidad de los equipos		

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es CSN/AIN/08/IRA/2908/15





-	hace varios años. En los Diarios general y de cada equipo no figuran salidas del equipo desde el año 2013.
-	Ambas maletas de transporte se encontraban en buen estado y disponían a su vez de la señalización reglamentaria. El equipo en uso mantenía su placa grabada con los datos esenciales de las fuentes contenidas. No se comprobó este extremo en el equipo que está fuera de uso.
-	Disponían de un certificado de revisión del equipo que está en uso y de hermeticidad de sus fuentes, firmado por i en fecha 15 de enero de 2014. No disponían de documentos similares recientes respecto al equipo que está fuera de uso.
DOS R	ADIACIÓN AMBIENTAL
-	En el exterior del bunker se medía una tasa de dosis menor a 0'4 μ Sv/h. En contacto con el equipo en uso se medía un máximo de 40 μ Sv/h.
-	El único equipo detector de radiación disponible, de la marca y modelo no se encontraba operativo. Su última calibración es de fecha 31/8/2007
-	En el Diario de Operación del equipo en uso hay anotadas medidas de perfil de dosis de la maleta de transporte, realizadas tras cada jornada de trabajo.
TRES 1	TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL
-	En la actualidad el Supervisor de esta instalación es D. , que dispone de licencia vigente hasta Octubre de 2018.
MICLEAR	El único operador de la instalación en la actualidad es D ;, con licencia vigente hasta 2018. Esta persona es la única que figura en las últimas salidas realizadas por el equipo.
	Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas de los TLD personales de estas dos personas. Todas las lecturas eran < 1 mSv/año, en el último año.
-	Según manifestaron, el consejero de transporte es D, del cual se disponía del certificado de formación como tal consejero

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/08/IRA/2908/15

Página 3 de 3



CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

	ellos había anotadas incidencias. Disponían de un modelo de las Cartas de Porte que utilizan habitualmente.
-	Disponían de Acuerdo escrito para retirada del equipo una vez fuera de uso, no así para el equipo CPN.
-	Han enviado al CSN el último Informe Anual en 11/11/2014.
	<u>DESVIACIONES</u>
-	En la proximidad de los equipos había varios botes conteniendo disolventes y pinturas inflamables, incumpliéndose por tanto el punto 1.13 de la Instrucción IS-28 del CSN. se hor retirodo. Se adjunta jorgania.
-	El detector de radiación de que disponían no se encontraba operativo, incumpliéndose por tanto el punto III, F.4 de la Instrucción IS-28 del CSN. <u>Se han cambia da pilo</u> y este o perativo.
-	No estaba disponible el Apto médico de D. de 2014 ni 2015. ട്രമ വിവരി വ

Disponían de Diarios de Operación diligenciados, general y específicos. En ninguno de

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de octubre de 2015



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "INCOMAT" (Cazalegas) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.